CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD	Código: FR - 013
	Versión: 003
	Fecha: Diciembre de 2017

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS REALIZADOS Y/O EN LOS QUE PARTICIPE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI".

CAUSAL QUE AMPARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas, el suscrito **DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI** procede a efectuar la revisión de idoneidad de la futura contratista **MÓNICA LILIANA CASTAÑEDA ARANDA**, identificada con C.C. No. 52.224.208 de Bogotá D.C..

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

FORMACIÓN ACADÉMICA

Título de formación técnica, tecnológica o profesional en Comunicación Social, Periodismo o áreas afines, o certificado de técnico laboral en dichas áreas, acreditado mediante diploma, acta de grado o certificado de aptitud ocupacional, en consonancia con el perfil establecido por la entidad para el mismo objeto en la presente vigencia. La aptitud se verifica conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

EXPERIENCIA GENERAL

Experiencia general no inferior a veinticuatro (24) meses en actividades de comunicación, periodismo, producción de contenidos o divulgación, adquirida en entidades públicas o privadas o en medios de comunicación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia específica no inferior a veinticuatro (24) meses, o su equivalente en contratos o certificaciones, en creación de contenidos comunicacionales, cubrimiento periodístico o divulgación institucional de programas o eventos, preferiblemente en el ámbito cultural o público.

ACREDITACIÓN

La formación se acreditará con el diploma, acta de grado o certificado correspondiente, y la experiencia con certificaciones, actas de terminación o liquidación expedidas por las entidades o empresas contratantes, en las que consten el objeto o las funciones desempeñadas y las fechas de inicio y terminación. Podrán aplicarse equivalencias entre formación y experiencia, conforme al artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.
Nota: se admiten equivalencias conforme al Decreto 1083 de 2015.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

De acuerdo con lo anterior y con los documentos presentados por la contratista, se pudo verificar lo siguiente:

Formación académica: Bachiller Académico, título otorgado por el Colegio Departamental Nacionalizado María Medina de Fosca (Cundinamarca) el 28 de noviembre de 1992. Acredita además el Certificado de Aptitud Ocupacional de Técnico Laboral en Comunicación Social y Extensión Periodística, otorgado por el Instituto Politécnico Agroindustrial con una intensidad de mil doscientas (1.200) horas, según acta individual de certificación del 20 de septiembre de 2014, registro No. 17434, con lo cual satisface el requisito de formación técnica previsto en los factores de selección y en el perfil establecido por la entidad para el mismo objeto en la presente vigencia.

Experiencia: registra la siguiente experiencia:

No.	ENTIDAD O EMPRESA	CARGO / ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN
1	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI	Contrato 126 de 2026 — contenidos comunicacionales para divulgación de eventos (objeto idéntico)	27/01/2026	Plazo de 5 meses
2	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI	Contrato 271 de 2025 — contenidos comunicacionales del programa de formación artística	19/09/2025	18/12/2025
3	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI	Contrato 056 de 2025 — actividades comunicativas del programa de cultura ciudadana	27/02/2025	26/06/2025
4	Municipio de Villavicencio – Secretaría TIC	Aceptación de oferta 2597 (SMC-113-2024) — divulgación en periódico regional y página web	30/10/2024	29/12/2024
5	Corporación Cultural Municipal de Villavicencio – CORCUMVI	Contrato 088 de 2024 — actividades comunicativas del programa de cultura ciudadana	14/06/2024	13/10/2024
6	Municipio de Villavicencio – Secretaría TIC	Aceptación de oferta 1935 (SMC-087-2023) — divulgación en medio escrito y página web	29/06/2023	28/12/2023
7	Departamento del Meta	Contrato 0842 de 2019 — publicidad institucional en página web y redes sociales	11/04/2019	10/08/2019
8	Municipio de Villavicencio	Aceptación de oferta 1012 (SMC-076-2018) — divulgación en periódico regional y página web	23/05/2018	22/10/2018
9	Instituto de Turismo de Villavicencio	Contrato 145 de 2017 — difusión en medio impreso local	16/11/2017	15/12/2017
10	Municipio de Villavicencio	Aceptación de oferta 590 (SMC-016-2017) — divulgación en medio escrito	21/04/2017	20/08/2017
11	Departamento del Meta – Secretaría de Prensa	Contrato 0458 de 2016 — aviso mensual en periódico para difusión de las acciones de gobierno	14/06/2016	13/11/2016
12	Periódico Llanoalmundo (establecimiento propio)	Directora y periodista — portal, emisora online y periódico impreso	30/07/2008	Vigente

La experiencia relacionada en contratos públicos de comunicación y divulgación abarca de manera documentada el periodo comprendido entre junio de 2016 y 2026, y se encuentra respaldada por

actas de inicio, terminación y liquidación expedidas por las entidades contratantes, que obran en el expediente. Solo los contratos relacionados en los numerales 2 a 11 suman más de treinta y seis (36) meses de ejecución, superando los veinticuatro (24) meses de experiencia general exigidos.

En cuanto a la experiencia específica, los cuatro contratos ejecutados con esta misma Corporación entre junio de 2024 y 2026 —los dos últimos en creación de contenidos comunicacionales y el más reciente con objeto idéntico al del presente proceso— y los seis contratos de divulgación de programas y temas de interés público celebrados con el Municipio de Villavicencio, el Departamento del Meta y el Instituto de Turismo de Villavicencio acreditan de manera directa el núcleo específico exigido y superan con amplitud los veinticuatro (24) meses requeridos.
Se deja constancia de que la experiencia como directora y periodista del periódico Llanoalmundo, relacionada en el numeral 12, se soporta en una certificación expedida por el propio medio, cuyo registro tributario corresponde a la cédula de la contratista, por lo que carece de la independencia propia de una certificación de tercero. Esa experiencia no se toma en cuenta para acreditar los mínimos exigidos, que se encuentran satisfechos con los contratos públicos relacionados. La circunstancia de ser propietaria de un medio de comunicación se aborda en las obligaciones particulares del contrato.

Verificados los soportes condicionantes señalados, se considera IDÓNEA para la ejecución del objeto contractual consistente en:

"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES ORIENTADOS A LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EVENTOS REALIZADOS Y/O EN LOS QUE PARTICIPE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – CORCUMVI".

Se expide en Villavicencio el día veintitrés (23) del mes de septiembre de 2026, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015.

ALEXIS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Director